

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado desde la Secretaría de Extensión, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, con sede en Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso “La violencia asiste a clases”, destinado a docentes de Nivel Primario y Medio, con una carga horaria de 25 hs. cátedra; a llevarse a cabo en el mes de Septiembre y Octubre, en la Localidad de Cipolletti;

Que los objetivos son Conocer algunos elementos teóricos desde donde pensar y analizar los diferentes vínculos que niños y adolescentes establecen entre sí, con sus docentes y con la institución; Identificar las dificultades que aparecen en los vínculos, dando lugar a situaciones de violencia; Describir y analizar situaciones de violencia que se nos presenta en nuestra tarea áulica; Sensibilizar frente al impacto que las situaciones de violencia tienen en la subjetividad de quienes la protagonizan o presencian; Observar nuestras propias actitudes y acciones, como educadores de niños y adolescentes, frente a los hechos de violencia;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso “La violencia asiste a clases”, destinado a docentes de Nivel Primario y Medio, con una carga horaria de 25 hs. cátedra; a llevarse a cabo en el mes de Septiembre y Octubre, en la Localidad de Cipolletti

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO. 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria a las Delegaciones Regionales de Educación: Andina, Andina–Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Sur I y II, Atlántica I y II, Valle Inferior y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio y archivar-

RESOLUCIÓN N° 2816  
DCD/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General